



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN HUANCATELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2022 – ALC/MDP-HVCA

Palca, 19 de julio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de concejo municipal de fecha 14 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objetivo establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, la Resolución Directoral n° 001-2019-ef/60.05 de fecha 24 de mayo del 2019, aprueba la directiva N° 001-2019-ef/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275", la misma que regula el artículo 8° De la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF, numeral 8.1, establece entre otros: que la elaboración del CAF será únicamente a través del Aplicativo Web del MEF; los compromisos fiscales son coordinados con el MEF, por lo que, los gobiernos Locales deberán registrar su propuesta de compromisos fiscales, en el Aplicativo Web; el MEF revisa que los compromisos fiscales propuestos guarden concordancia con la información histórica y/o con las acciones de saneamiento fiscal propuestos en el Plan de Trabajo de la entidad, pudiendo realizar observaciones, las cuales deberán ser levantadas para su conformidad, previo a la aprobación del CAF por el Concejo Municipal. Asimismo, en su numeral 8.2 nos indica, que el CAF es aprobado mediante Acuerdo de concejo Municipal, en el caso de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2022-ALC/MDP-HVCA, se conformó el comité Técnico CAF (Compromisos de Ajuste Fiscal) de nuestra entidad, en mérito al cual se ha cumplido con la elaboración, remisión y seguimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal periodo 2022-2025 en el aplicativo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo necesario la aprobación por parte del concejo Municipal de los mencionados compromisos;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) periodo 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Palca, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA HUANCATELICA
REBECA CHOCCA SOLANO
DNI: 41267719
REGIDORA

Juan C. Solano Chocca
DNI: 23244676
REGIDOR



GERARDO QUISPE RAMOS
DNI: N° 23211848
REGIDOR





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN HUANCVELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

vigencia es de (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la Republica antes del 31 de julio del 2022.



REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PALCA
HUANCVELICA

Mg. Ing. EDWIN ROJAS FELIPE
ALCALDE


Benita López Coste
DNI: 2326850
COMISION PROGRAMA VAS "E. 20"



UISPE RAMOS
DNI: 23211040



Juan C. Solano Chocca
DNI: 23244876


FLORENCIO ROCA CURASMA
DNI: 23243414
TENIENTE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PALCA - HUANCVELICA

REBECA CHOCCHA SOLANO
DNI: 41267719
REGIDORA

Gestión descentralizada - baja para todos

2019 - 2022

